

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2273

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Acción de Tutela
ACCIONANTE:	MARCO TULIO MURILLO MEJIA CC.6.524.826 TERESA MEJÍA LÓPEZ CC. 29.841.027
ACCIONADO:	CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ASOPROPAZ
RADICADO:	760014003009 2021 00500 00

Teniendo en cuenta que los escritos de impugnación presentados por el vinculado MARCO ANTONIO LEYTON BERMUDEZ y los accionantes MARCO TULIO MURILLO MEJÍA y TERESA MEJÍA LÓPEZ, en contra de la sentencia No. 157 del 23 de agosto de 2021, fueron aportados dentro del término de ley, el juzgado procederá a conceder la impugnación.

Sin más consideraciones, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación formulado por el vinculado MARCO ANTONIO LEYTON BERMUDEZ y los accionantes MARCO TULIO MURILLO MEJÍA y TERESA MEJÍA LÓPEZ, en contra de la sentencia No. 157 del 23 de agosto de 2021. En consecuencia, remítase el expediente al Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali para lo de su cargo, por medio de la Oficina de reparto, como quiera que ese juzgado ya conoció del asunto con anterioridad.

SEGUNDO: COMUNICAR esta determinación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS

**Juez
vaqp**

Firmado Por:

*Lina Maritza Muñoz Arenas
Juez Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 7e632f60f74bba3884f44e4f428e81482d3965ad556cf1f3161954f53df7d70d
Documento generado en 27/08/2021 01:40:38 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>